

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA

A V I S O:

Se pone en conocimiento de las partes que se ha señalado la hora de las cuatro y cincuenta (4:50) p.m. del día de hoy, con el fin de discutir el proyecto de sentencia elaborados por el Magistrado CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO, para resolver la impugnación interpuesta por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, el Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Hacienda, frente al fallo proferido el 9 de diciembre de 2020, por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, dentro del trámite de tutela incoado por Elizabeth Cantillo Osorio contra el primer censor, la Alcaldía Distrital y la Secretaría de Planeación de ésta, a la que fueron vinculados los últimos impugnantes, los Ministerios del Interior, Salud y Protección Social, Comercio, Industria y Turismo, Trabajo y Defensa Nacional, Defensoría del Pueblo Regional Magdalena, Procuraduría Provincial y Secretaría de Promoción Social de Santa Marta, Dirección de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación, Banca de Oportunidades (BANCOLDEX), Superintendencia Financiera, Registraduría Nacional del Estado Civil, Dirección Nacional de Bomberos, Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres, Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, así como el Defensor y Procurador de Familia.

  
CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO  
Magistrado Ponente

Santa Marta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

TUT. 47.001.31.21.001.2020.10003.02

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA**

Santa Marta, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

Señálese la hora de las cuatro y treinta (4:30) p. m. del día de hoy, con el fin de discutir el proyecto de sentencia que debe proferirse en el presente asunto. Cítese, por vía web, en virtud de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, ante la pandemia del Virus COVID-19, a las Magistradas integrantes de la Sala y fíjese el aviso correspondiente.

**CÚMPLASE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Salomón Xiques Romero'.

**CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO**

Magistrado

Hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se publicó el aviso correspondiente y fueron citadas las Magistradas integrantes de la Sala.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gabriel López Daza'.

**LUÍS GABRIEL LÓPEZ DAZA**

Secretario Adjunto